



Empresa Social Del Estado

Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 106-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA PLANTA ELECTRICA DE LA E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA.

CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 23 de enero de 2026.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, dentro del giro ordinario del desarrollo de sus actividades se encuentran las gestiones administrativas y el servicio de traslado básico asistencial, para los cuales cuenta con un parque automotor. Adicionalmente, para garantizar la prestación de los servicios de manera oportuna e ininterrumpida la E.S.E cuenta con una planta eléctrica, la cual permite desarrollar las actividades con cuando no hay servicio de energía que indispensablemente necesitan el suministro de combustible para su funcionamiento.

Por lo anterior en la E.S.E CAMILO TRUJILLO SILVA, se hace necesario la contratación del suministro de combustibles para el parque automotor y la planta eléctrica de propiedad de la institución. El parque automotor de la institución está conformado por Ambulancia Nissan de placas OJZ-060 modelo 2016, Ambulancia Ford de Placas JSK-863 modelo 2022, Ambulancia Foton modelo 2026 de placas PQU-343 y Camioneta Renault Alaska de placa OJY-314 modelo 2017, ya que es indispensable para la movilización de los vehículos y el funcionamiento de la planta eléctrica, los cuales garantizan la posibilidad de prestar un mejor servicio a nuestros usuarios, sin mencionar lo necesario de contar con un vehículo para realizar las gestiones administrativas necesarias en todo el territorio nacional.

A continuación, relacionamos los productos que se requiere para la prestación del servicio

ITEM	COMBUSTIBLE	CANTIDAD	VALOR GALON
1	ACPM	GALON	\$ 12. 898

CONDICIONES CONTRACTUALES

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA X	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	Según lo expuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, donde en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado y, que por mandato de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual “se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su estatuto de contratación el cual registrará su actividad contractual”; la E.S.E Camilo Trujillo Silva mediante el Acuerdo No. 020 del 8 de octubre del 2024 adopta su “Estatuto de Contratación de La E.S.E Camilo Trujillo Silva” De acuerdo a lo consignado en el numeral 1 del artículo 24, del Acuerdo No. 020, “			

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado

Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

	<p><i>POR LA CUANTIA: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a trescientos (300) SMLMV cualquiera que sea su naturaleza” aplica la contratación directa y “cuando la cuantía sea inferior a cincuenta (50) SMLMV se requerirá de una sola propuesta.</i></p> <p>Por lo anterior expuesto, el proveedor debe contar con el perfil, la idoneidad y capacidad, la cual debe estar debidamente soportada para cumplir a cabalidad lo solicitado.</p>
OBJETO	Suministrar combustible (A.C.P.M,) para los vehículos adscritos a la E.S.E Camilo Trujillo Silva del Municipio de Palestina Huila, conformados por ambulancia de placas No. JSK-863, OJZ-060,PQU-343 Camioneta de placa No. OJY-314 y la planta eléctrica.
DURACIÓN	A partir de la suscripción del presente contrato y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
TIPO DE CONTRATO	De suministro
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El presente contrato tiene un valor estimado de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) suma que será pagada conforme a la entrega efectiva del bien objeto del contrato, y de acuerdo con los precios unitarios pactados.</p> <p>PARÁGRAFO: Dado que el objeto del contrato está sujeto a variaciones continuas y periódicas en los precios del mercado, el valor por galón de combustible será reconocido conforme a los precios regulados por el ente competente, y en ningún caso podrá exceder los lineamientos tarifarios oficialmente establecidos. Cualquier ajuste o modificación deberá estar debidamente soportado y autorizado por la interventoría o supervisión del contrato.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La E.S.E. pagará al PROVEEDOR con base en las facturas mensuales generadas, las cuales deberán ser cargadas oportunamente en la plataforma SECOP II, en el módulo “Plan de Pagos – Punto 7”, hasta completar el valor total del contrato.</p> <p>El valor de cada factura deberá corresponder al número de galones efectivamente autorizados y suministrados, multiplicado por el precio unitario vigente al momento de la entrega. Dicho precio podrá ser ajustado de conformidad con las condiciones del mercado y según los incrementos o disminuciones establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o el Gobierno Nacional, según corresponda.</p> <p>Cada factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos de soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobantes digitales de suministro, debidamente firmados por los conductores responsables de los vehículos institucionales. • Órdenes de pedido autorizadas por la persona delegada para tal fin por la E.S.E. • Certificación bancaria actualizada. • Planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente. <p>El incumplimiento en la presentación de cualquiera de estos documentos podrá generar retrasos en el proceso de pago hasta tanto se subsanen las inconsistencias.</p>

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado

Camilo Trujillo Silva

Palestina - Huila

Nit. 813011505 - 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2026000100 de fecha 15 de enero de 2026.
CONDICIONES TECNICAS, DOCUMENTOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR	<p>1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO: El proveedor deberá garantizar el suministro de combustible (ACPM y/o gasolina) cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• El combustible suministrado deberá estar libre de impurezas, adulteraciones o mezclas, y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y la Norma Técnica Colombiana (NTC) vigente.• El suministro deberá realizarse de forma directa y presencial en el punto de despacho autorizado por el proveedor, o mediante entrega programada en los vehículos oficiales de la E.S.E. (ambulancias, camionetas u otros).• Cada suministro deberá quedar respaldado mediante comprobante digital o físico, con el número de galones entregados, el tipo de combustible, la fecha, hora, placa del vehículo y firma del conductor.• El precio por galón deberá ajustarse a los valores regulados oficialmente y podrá variar según el comportamiento del mercado y disposiciones del Gobierno Nacional.• El proveedor deberá garantizar disponibilidad continua del producto, sin interrupciones, durante la vigencia del contrato. <p>2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL PROVEEDOR: Previo a la firma del contrato y durante su ejecución, el proveedor deberá aportar, como mínimo, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Propuesta firmada (objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago).2. Hoja de vida en formato único (personas naturales y/o jurídicas)3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.4. Libreta militar (si aplica).5. Registro único tributario RUT.6. Certificado de existencia y representación legal actualizado (con expedición no mayor a 30 días)7. Formato declaración de bienes y rentas, ley 2013-2019 (representante legal).8. Certificado de antecedentes judiciales (vigentes)9. Certificado de antecedentes fiscales (vigentes)10. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigentes)11. Certificado de antecedentes de medidas correctivas (vigentes)12. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.13. Certificado cuenta bancaria.

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia

		14. Certificado de salud, certificado pensión, afiliación, ARL o planilla de seguridad social. 15. Certificación de experiencia en contratos similares. 16. Licencia de funcionamiento del establecimiento comercial expedida por la autoridad competente. 3. PERFIL DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Ser persona natural o jurídica legalmente constituida en Colombia, con capacidad legal para contratar con el Estado. • Tener como actividad económica principal o secundaria el comercio al por menor o al por mayor de combustibles líquidos. • Contar con experiencia previa en el suministro de combustibles a entidades públicas o privadas (mínimo 1 contrato). • Estar registrado en la plataforma SECOP II. • No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. • Contar con infraestructura logística y operativa para garantizar el suministro eficiente y continuo del combustible, dentro de los parámetros establecidos. 			
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila				
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X	
NECESIDAD DE SUPERVISIÓN					
<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 40 del Acuerdo No. 020 con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor, el cual debe cumplir con las funciones establecidas en el artículo 42 del Acuerdo No. 020.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de almacenista.</p>					
GARANTÍAS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
 Palestina - Huila
 Nit. 813011505 - 4

Cumplimiento	Póliza de seguros	15% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más	x	
ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION					
TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN			
		Contratista	ESE		
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%		
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.	Hasta el 100%			
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	Hasta el 100%			
		Reviso en su texto legal:			
 MARIA EDILCE BLAS PERAFAN Técnico Administrativo Almacenista		 RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila T.P. No. 125.830 del C.S.J.			

E.S.E. Camilo Trujillo Silva
Nit. 813.011.505-4

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
 Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
 Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
 Palestina-Huila-Colombia